



Illustre Municipalidad de Puqueldón
ALCALDÍA

Decreto Exento: 947

REF.: Llamado a Concurso Público para la
Ejecución del Programa de Acción Local
(PRODESAL) Comuna Puqueldón

Puqueldón, 11 de Noviembre de 2021.-

VISTOS:

Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, El Fallo del Tribunal Electoral X° región de Los Lagos Rol 38-2021-P de fecha 30 de Mayo 2021, y el Decreto Exento N° 471 fecha 28 de Junio del 2021 de Asunción del Sr. Alcalde, en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, el Decreto Alcaldicio N° 921 fecha 29 de Junio del 2021 que Modifica y Fija Orden de Subrogancia para cargos que se indican, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- Las necesidades del Municipio.
- El Decreto Exento N° 80 de fecha 08 de Febrero de 2021, que aprueba la Resolución Exenta N°4201 de fecha 29 de enero de 2021, de la Dirección Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que asigna incentivo y aprueba transferencia anual año 2021, para la ejecución del programa PRODESAL 2021 de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón.
- El Decreto Alcaldicio N° 1663 de fecha 25 de Octubre de 2021, que acepta renuncia voluntaria de doña Beatriz Mozo Sánchez, quien prestaba servicio a honorarios para la ejecución del Programa PRODESAL 2021 en la Ilustre Municipalidad de Puqueldón.
- Decreto Exento N° 900 de fecha 28 de Octubre de 2021, que aprueba bases "Llamado a Concurso Público para la Ejecución del Programa de Acción Local (PRODESAL) Comuna Puqueldón".
- Anexo 4, Acta de Reunión Preselección Curricular Equipo Extensión PRODESAL de fecha 09 de Noviembre de 2021, que acuerda no presentación de postulantes idóneos, el único postulante no acredita antecedentes mínimos según bases llamado de concurso.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, las "Bases Presentación de Antecedentes Provisión de Cargo para la Ejecución del Programa de Acción Local (PRODESAL) Comuna Puqueldón."
2. **LLAMASE**, a Concurso Público para proveer el cargo vacante a honorario para la Ejecución del Programa de Acción Local (PRODESAL) de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón.
3. **PUBLIQUESE**, El llamado a concurso, mediante una publicación de las bases en la página www.munipuqueldon.cl.

4. **DESIGNESE**, como comisión evaluadora de los Concursos Públicos estará integrada por la contraparte municipal a los siguientes integrantes:
- ✓ Director de desarrollo Comunitario, Grado 8 EMS. Don Juan Carlos Nahuel Miranda, o quién le subrogue.
 - ✓ Coordinador del equipo de extensión PRODESAL, Honorario, Don Franco Andres Farfal Solis.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karen de Lourdes Mancilla Barrientos
Secretario Municipal (S)



José Rodrigo Ojeda Cárdenas
Alcalde

JROC/PIAD/dog

Distribución:

- DIDECO
- FOMENTO PRODUCTIVO
- UNIDAD DE PERSONAL
- OFICINA DE PARTES